COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires
CONSEJO SUPERIOR

Enviado por mail a Consejo Directivo	Mesa	Vocales	Vocales al CS
Enviada copia a Delegaciones	A		Q
Enviada copia a Visadores	A	Q	LZ

22/08

RESOLUCION Nº 942

Código:

Expte.:

LA PLATA, 16 de Julio de 2008.

VISTO

La inquietud de varios Distritos respecto a la necesidad de requerir fondos para realización de Cursos de Capacitación en el ámbito de su jurisdicción; y

CONSIDERANDO

Que dichos fondos han sido previstos en el Presupuesto Extraordinario del Colegio de Ingenieros, aprobado por la Asamblea respectiva; y

Que resulta necesario establecer las pautas que regularán el otorgamiento de los montos, supeditado al cumplimiento de ciertos requisitos.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en uso de las atribuciones que le son propias, en sesión nº 346 del día de la fecha

RESUELVE

Art. 1º: **Acordar por Distrito que lo solicite una partida de hasta PESOS SEIS MIL ($ 6.000.-) no reintegrable, con destino a la realización de CURSOS y/o JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO Y/O CAPACITACIÓN de los colegas ingenieros.**

Art. 2º: **Condiciónase la entrega al cumplimiento de los requisitos siguientes por parte de los Distritos:**

a) **Solicitud expresa y fundamentada que justifique la inversión.**

b) **Presupuestos de la eventual inversión.**

c) **Detalle excluyente del Curso y/o Jornada a efectuar, el que deberá ser de interés mayoritario de los matriculados.**

d) **Los montos solicitados se reintegrarán contra presentación de los comprobantes, los cuales deberán ser rendidos dentro del curso del presente ejercicio.**

e) **Los fondos surgen del Rubro 12 "Cursos y Jornadas" del Presupuesto de Gastos del Colegio de Ingenieros, aprobado por la Asamblea.**

Art. 3º: **Notifíquese a los Colegios de Distrito y previo conocimiento de las Areas respectivas, agréguese a sus antecedentes.**

Amm.

COLEGIO DE INGENIEROS
Provincia de Buenos Aires

Ing. Electrom. OSCAR A. MOLINARI
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR

Ing. Civil JOSÉ MARÍA JAUREGUI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR